PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 5180510 DE 2023 Con corte al 01 de diciembre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5180510 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, TRATAR Y MANEJAR DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), POR MEDIO DE LA CONSULTA DE OPTOMETRÍA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS.
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
CONTRATISTA:	CENTRO VISUAL MODERNO
NIT:	NIT 900.007.679-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	08 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 08 de agosto de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($7.500.000)
PRÓRROGA No 1 :	N.A
ADICIÓN No. 1:	SE ADICIONAN $2.500.000 (21 nov 2023)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

Nº	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Prestar servicios preferentes de consulta de optometría a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales, previa autorización y remisión del médico asesor de la entidad.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2	Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en la propuesta económica anexo número 9, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3	Facturar los servicios descritos en el anexo 9 Propuesta Económica de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.	Facturar con base en las tarifas pactadas, y entregar en los respectivos formatos cada mes.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
4	Para la prestación de servicios no relacionados a la propuesta económica número 9, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Verificación de la documentación requerida al beneficiario cuando asiste a las consultas y/o procedimientos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5	Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

	del proveedor sin exceder los precios mercado.	refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	médica, formatos FV, GF, GC.
6	Suministrar lentes y monturas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, cuando se requieran y previo visto bueno del médico asesor y del supervisor del contrato.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
7	Otorgar cita para la consulta de optometría dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
8	El tiempo de entrega máximo para lentes terminados de ocho (8) días hábiles.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
9	El contratista se comprometerá a realizar mantenimiento sin costo a las gafas elaboradas por él, y a asumir los gastos ocasionados por cambio de fórmulas o monturas en los que se muestren errores o mala calidad de los materiales; así como a ofertar variedad y calidad para la selección de las monturas.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
10	Verificar que el beneficiario se encuentre en la base de datos proporcionada por el SENA y presente el respectivo carné vigente para acceder a todos los servicios.	Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación	Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación
11	Contar en todo momento con el personal o con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de	Historias clínicas.

		la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	
12	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación	Los perfiles profesionales cumplen, soporte en historias clínicas, hojas de vida.
13	Atender adecuada y respetuosamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historia Clínica, autorizaciones, F09-F10.
14	Rendir informes solicitados por el medico asesor, el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial o por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional.	El Proveedor presenta informes a solicitud de la entidad.	Correos electrónicos, actas de juntas.
15	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historia Clínica, autorizaciones, F09-F10.
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Cuentas de cobros mensuales, informes de ejecución.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
17	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historia Clínica, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
18	En el evento que los servicios ofertados y/o de requerirse servicios adicionales a los solicitados, no	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar	Historia Clínica, autorizaciones, F09-F10.

	se encuentren dentro del tarifario Resolución SENA No.00824 de 2022, y/o TARIFA SOAT VIGENTE, estos podrán ser suministrados a valor de la tarifa institucional con visto bueno del auditor, tarifas que deben ser entregadas junto con la propuesta económica previo a la ejecución del contrato.	desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	
19	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historias clínicas, encuestas de satisfacción semestrales.
20	Elaborar mensualmente las cuentas de cobro; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas en la propuesta económica o según lo acordado previo al inicio de la ejecución contractual.	Se envían mensualmente las facturas bajo las tarifas pactados para el contrato en los respectivos formatos	Historia Clínica, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
21	Atender con base a lo estipulado por la resolución 00824 de 2022 y al anexo técnico, considerando los topes y prestaciones allí estipulados.	Se envían mensualmente las facturas bajo las tarifas pactados para el contrato en los respectivos formatos	Historia Clínica, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
22	Dar alcance a todos los requerimientos e información, en los términos definidos, que solicite la entidad SENA.	Cuando lo requiera la entidad.	No aplica para este mes
23	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión	Cuando lo requiera la entidad.	No aplica para este mes

FECHA	No. DE PAGOS	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
Del 08 al 31 AGO 2023	1	$78.416	0	$4.921.584	1.56%	N.A	N.A
DEL 01 AL 30 DE SEP 2023	2	$3.068.752	$78.416	$1.852.832	62.9%	N.A	N.A
DEL 01 AL 31 DE OCT 2023	3	$1.414.416 Para este pago se realiza adición en presupuesto por $2.500.000, quedando el contrato por un valor total de $7.500.000	$3.147.168	$2.938.416	60%	N.A	N.A
DEL 01 AL 30 DE NOV 2023	4	$2.656.168	$4.561.584	$282.248	96.2%	N.A	N.A

OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN N°1: Para el pago N°3, se realiza adición en presupuesto, al contrato por un valor de $2.500.000, con fecha 21 de noviembre de 2023

CDP	4223 DEL 18 DE ENERO DEL 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	37223 DEL 06 DE JULIO DEL 2023

Revisó Y Aprobó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato
Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

EL SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.5180510** de 08 de agosto de 2023 con número de certificado de Disponibilidad presupuestal 4223 del 18 de enero de 2023 y Registro Presupuestal 37223 del 06 de julio de 2023, suscrito co**n CENTRO VISUAL MODERNO S.A** identificado con Nit o Cédula No. 900.007.679-7, cuyo objeto es: Examinar, diagnosticar, trata y manejar desordenes del sistema visual (defectos refractivos) por medio de la consulta de optometria, suministro de lente, monturas y lentes de contacto a los beneficiarios el Servicio Médico Asistencial que sean remitidos, durante el período comprendido entre el 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2023, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($2.656.168)**. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL REGISTRO PRESUPUESTAL: AL 37223 DEL 06 DE JULIO DEL 2023 - C-3603-1300-14-0-3603025-03

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales, a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2023.

FACTURA	FECHA	VALOR
MZCL44774	2/11/2023	$39.208
MZCL45123	11/11/2023	$39.208
MZCL45548	20/11/2023	$39.208
MZCL45600	21/11/2023	$39.208
OPVZ4123	23/11/2023	$393.584
OPVZ4124	23/11/2023	$393.000
OPVZ4125	23/11/2023	$393.584
OPVZ4126	23/11/2023	$393.584
OPVZ4128	23/11/2023	$393.584
OPVZ4129	24/11/2023	$393.584
MZCL45730	24/11/2023	$ 39.208
MZCL45744	24/11/2023	$ 60.000
MZCL45745	24/11/2023	$ 39.208

TOTAL	**$ 2.656.168**
	
DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO	
(SUPERVISORA CONTRATO)	
Liquidó: Angela SMA	
Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno	
EL SENA, Más trabajo	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO 008- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	24310972	MARIA AMPARO MUÑOZ	3041	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
2	4593250	GABRIEL ANGEL RIOS	3087	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
3	30400742	AURA ANDREA PATIÑO	3113	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
4	1054875225	ISABELLA ATEHORTUA	2617	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
5	24322966	ODEILDE CASTRO	2662	LENTE Y MONTURA	$393.584
6	30292942	LUZ AMPARO GRISALES	2995	LENTE Y MONTURA	$393.000
7	24310972	MARIA AMPARO MUÑOZ	3042	LENTE Y MONTURA	$393.584
8	24311575	MARTHA LUCIA CASTILLO	3030	LENTE Y MONTURA	$393.584
9	1054870125	JACOBO ATEHORTUA	3143	LENTE Y MONTURA	$393.584
10	1054875225	ISABELLA ATEHORTUA	3140	LENTE Y MONTURA	$393.584
11	1054870125	JACOBO ATEHORTUA	3142	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
12	24281240	MARIA NELLY HERRERA	2528	CONSULTA OPTOMETRIA	$60.000
13	24311575	MARTHA LUCIA CASTILLO	3031	CONSULTA OPTOMETRIA	$39.208
				VALOR TOTAL	**$ 2.656.168**

RE: AUDITADA OPTOMETRIA

Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Mar 12/12/2023 10:46 AM

Para:Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Buenas tardes:

He auditado las facturas que se relacionan a continuación, del CENTRO VISUAL MODERNO, por servicios de consulta de optometría y de lentes y monturas. Dichas facturas son pertinentes para pago:

MZCL44774	2/11/2023	$39.208
MZCL45123	11/11/2023	$39.208
MZCL45548	20/11/2023	$39.208
MZCL45600	21/11/2023	$39.208
OPVZ4123	23/11/2023	$393.584
OPVZ4124	23/11/2023	$393.000
OPVZ4125	23/11/2023	$393.584
OPVZ4126	23/11/2023	$393.584
OPVZ4128	23/11/2023	$393.584
OPVZ4129	24/11/2023	$393.584
MZCL45730	24/11/2023	$ 39.208
MZCL45744	24/11/2023	$ 60.000
MZCL45745	24/11/2023	$ 39.208
		$ 2.656.168

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia